



DECRETO ALCALDICIO N° 2817

DEROGA ORDENANZA LOCAL SOBRE USO DE MASCARILLAS,
COMUNA DE REQUINOA APROBADA MEDIANTE DECRETO
ALCALDICIO N° 1583 DE FECHA 15.07.2020

REQUINOA, 21 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 68 de fecha 15 de Julio de 2020 de la Secretaria Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 131 de fecha 15 de Julio de 2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó "Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en el contexto del brote COVID-19, en el espacio público de la comuna de Requinoa"

El Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 15 de Julio de 2020 que aprueba Ordenanza Local Uso de mascarillas en el contexto del brote de COVID-19, en la comuna de Requinoa.

El Memo n° 347 de fecha 07 de Diciembre del año 2020, del Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en el cual solicita evaluar, y proponer al Honorable Concejo Municipal la derogación de la Ordenanza Local sobre uso de mascarillas en el contexto del brote de COVID-19, en la comuna de Requinoa.

Que en sesión ordinaria N° 146 de fecha 21 de Diciembre de 2020 se adoptó el correspondiente acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de derogar la Ordenanza Local sobre uso de mascarillas en el contexto del brote de COVID-19, en la comuna de Requinoa, lo cual consta en Certificado N° 146 de fecha 21 de Diciembre de 2020 de la Secretaria Municipal.

VISTOS

:

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- DEROGUESE la Ordenanza Local sobre Uso de mascarillas en el contexto del brote de COVID-19, en la comuna de Requinoa aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 15 de Julio de 2020.

2.- COMUNÍQUESE para todos los efectos pertinentes a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LTF/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Juzgado Policia Local (1)

Control (1)

Dirección Administración y Finanzas (1)

Juridico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-